



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 109-2013-CVH-GG

Huampaní, 20 de abril del 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2012-ED, del 09 de marzo de 2012, se designan a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que es presidido por el Sr. Máximo Rodolfo Gallo Quintana;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 003-2012-CVH-PD, del 09 de octubre de 2012, se encarga al Sr. Rafael Palma Freire, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, publicado el 30 de diciembre de 2012, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, de fecha 30 de enero de 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014";

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2013, se aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el artículo 3º Numeral 3.1 de la Directiva antes mencionada establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego. El Numeral 3.2 establece que la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los programas presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la OPI, así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2013-CVH-GG, de fecha 17 de abril de 2013, se conformó la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del año fiscal 2014 del CVH con una perspectiva de programación multianual;

...///







///...REF: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 109-2013-CVH-GG

Estando a las atribuciones conferidas por la Resolución de Presidencia del Directorio Nº 003-2012-CVH-PD, el Estatuto y el Reglamento de Organización de Funciones del Centro Vacacional Huampaní, al Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2014, con una perspectiva de programación multianual del Pliego 111, UE 1276 Centro Vacacional Huampaní, integrado por los siguientes profesionales:

Supervisor:

Sr. Rafael Palma Freire, Gerente General

Coordinador:

 Lic. Adm. Ernesto Luis Páucar Alfaro, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

Miembros:

- Sr. César Alberto Juárez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas
- Lic. Adm. Rique Danny Aguilar Quispe, Jefe de Recursos Humanos
- Sra. María del Pilar Ruiz Hurtado, Jefe de Logística
- Lic. Diana Silva Fernández, Jefe de Tesorería
- Ing. Franklin Augusto Robles Narcizo, Jefe de Alojamiento y Convenciones
- Srta. María del Carmen Pereda Serna, Jefe de Alimentos y Bebidas
- Sr. Wilson Ricardo Pazos Correa, Jefe de Operaciones
- Sra. Flor María Olave Luza, Jefe de Ventas
- Sr. Juan Del Castillo Cadillo, Jefe de Sistemas Informáticos

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión deberá iniciar sus funciones a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, la coordinación de las acciones pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese, comuniquese y archivese

AFAEL PALMA FREIRE GERENTE GENERAL

CENTRO VACACIONAL LIJAMPANI